



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0653808
DOC	1844688

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0313 - 2023/MPH

Huacho, 04 de Agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura

VISTO: El Informe N° 0836-2023-OPEPYE/MPH, de fecha 03.08.2023, de la Oficina de Planeamiento, Estratégico, Presupuesto y Estadística; Informe N° 0710-2023-OGPPI/MPH, de fecha 03.08.2023; Informe N° 0330-2023-GM/MPH de fecha 04.08.2023; Proveído N° 0779-2023-ALC de fecha 04.08.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, los créditos suplementarios por mayores ingresos, se aprueba según la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 023-2021-EF/50.01 Subcapítulo IV "Modificaciones Presupuestarias en el gobierno Local", Artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, 28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación. 28.2 En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, mediante el documento de vistos la Oficina de Planeamiento, Estratégico, Presupuesto y Estadística, manifiesta que en el mes de Julio 2023, se ha recaudado más de lo previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2023, por el rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES, la suma de S/ 772,339.00 soles y del Rubro 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS la suma de S/ 193,328.00 soles; la distribución del gasto es acorde a las necesidades prioritarias de la municipalidad, por lo cual necesariamente se deberá incorporar vía Crédito Suplementario por mayores ingresos en los rubros antes mencionados.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la INCORPORACION via CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio 2023, hasta el mes de julio, en el rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES, la suma de S/ 772,339.00 soles y del Rubro 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS la suma de S/ 193,328.00 soles, según detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	CLASIFICADOR	CONCEPTO	PIM	RECAUDADO	CREDITO SUPLEMENTARIO	NUOVO PIM
5 RECURSOS DETERMINADOS	8	1.1.2.1.2	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	793,250.00	242478.42	486,376.00	1,281,626.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	8	1.1.2.1.2.1	ALCABALA	878,170.00	63,707.94	237,338.00	1,115,508.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	8	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	92,551.00	2,302.81	46,625.00	139,176.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.3.2.8.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	5,432.00	48.20	281.00	5,713.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO	11,111.00	267.00	718.00	11,829.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.3.3.5.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES	213,500.00	29,397.31	29,501.00	243,001.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.3.3.5.3.99	OTROS ALQUILERES	1,296.00	0	55.00	1,351.00



08 AGO. 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0313-2023/MPH.

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	179,412.00	46,517.20	88,094.00	266,506.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.3.3.9.2.14	PUBLICACIONES	10	0	2	12.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.3.3.9.2.15	NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	4,835.00	133.00	330.00	5,165.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	6,515.00	2,302.81	5,774.00	12,289.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.5.2.1.6.99	OTRAS MULTAS	0.00	25,476.95	51,642.00	51,642.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9	1.6.5.1.1.1	TERRENOS URBANOS	17,036.00	15,097.13	16,931.00	33,967.00
TOTAL				2,202,118.00	427,728.77	985,687.00	3,147,785.00

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Gobierno Local

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO

: 3999999 Sin Producto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 Recursos Directamente Recaudados / 5 Recursos Determinados

CATEGORÍA DEL GASTO

: Gastos Corrientes

TIPO DE TRANSACCIÓN

: 2 Gastos Presupuestarios

GENÉRICA DE GASTO

: 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL

: S/ 965,667.00soles

TOTAL PLIEGO

: S/ 965,667.00 soles

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR las Notas de Modificación Presupuestaria N° 000000668 y 000000669 elaboradas conforme lo establece la norma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GM/CGPPI
OPBijPE/Archivo.